GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
Nº 129 - 2026 - GRJ/GRRNGA

Huancayo, 17 NOV 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 084-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF; la Carta N° 044-2026-RN/PDB/S/JVQP; el Informe N° 014-2026-RN/PDB/S/JVQP; la Carta N° 0106-2026-JJOM/C/BIODIVERSIDAD; el Informe N° 095-2026-RN/C/JJOM/BIODIVERSIDAD; la Carta N° 006-2026-BJMP/C/BIODIVERSIDAD; la Orden de Servicio N° 4222-2025, SIAF N.° 12240; y demás documentos que forman parte del expediente administrativo relacionado con la aprobación del Plan de Comunicación del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N° 2543345; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, en el marco de sus competencias en materia ambiental y de gestión de los recursos naturales, viene ejecutando el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N° 2543345, cuyo propósito comprende el fortalecimiento de la gestión de la diversidad biológica en el ámbito regional;

Que, mediante Orden de Servicio N° 4222-2025, SIAF N° 12240, se contrató el servicio de elaboración del Plan de Comunicación del referido proyecto, estableciéndose en los Términos de Referencia los objetivos, alcances, productos y condiciones para la prestación del servicio, así como la forma de pago mediante un único desembolso, previa presentación del entregable, conformidad de los profesionales responsables y aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Carta N° 011-2026/M&IJD, el representante de Multiservicios & Inversiones JD S.A.C., con RUC N° 20607473600, presentó el entregable subsanado correspondiente al servicio contratado, conforme a las observaciones formuladas durante el proceso de evaluación;

Que, mediante Carta N° 006-2026-BJMP/C/BIODIVERSIDAD, el Ing. Joel Jesús Montero Palacios, en su calidad de Comunicador Social del Componente N° 04 del proyecto, efectuó la evaluación especializada del entregable final del Plan de Comunicación, señalando que este cumple con los objetivos, alcances y productos establecidos en los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 4222-2025, SIAF N° 12240;

Que, mediante Carta N° 0106-2026-JJOM/C/BIODIVERSIDAD, el Ing. Juan Jesús Ochoa Miguel, en su calidad de Coordinador del Proyecto, remitió el Informe N° 095-2026-RN/C/JJOM/BIODIVERSIDAD, mediante el cual otorgó la conformidad técnica del servicio y recomendó continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 044-2026-RN/PDB/S/JVQP, el Ing. Jaime V. Quichca Palomino, en su calidad de Supervisor del Proyecto, remitió el Informe N° 014-2026-RN/PDB/S/JVQP,

GRRNGMA	
DOC Nº	11289750
EXP Nº	20083253

mediante el cual otorgó la conformidad del servicio de elaboración del Plan de Comunicación, señalando que el proveedor cumplió con levantar las observaciones formuladas y que el entregable presentado satisface los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia;

Que, de la evaluación de los documentos técnicos antes señalados, se advierte que el Plan de Comunicación ha sido revisado y evaluado por los profesionales responsables del Componente 4, la Coordinación y la Supervisión del Proyecto, quienes han emitido pronunciamientos favorables respecto de su contenido, consistencia y cumplimiento de los objetivos, alcances y productos requeridos para la prestación contratada;

Que, mediante Informe Técnico N° 084-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, se efectúa la evaluación técnico-administrativa de los antecedentes y documentos sustentatorios, concluyéndose que existen pronunciamientos técnicos favorables que respaldan la aprobación del Plan de Comunicación, correspondiendo continuar con el procedimiento para su formalización mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, resulta necesario precisar que la responsabilidad por la calidad técnica, consistencia metodológica, pertinencia, contenido y correspondencia del Plan de Comunicación con los objetivos del proyecto recae en los profesionales que participaron en su elaboración, revisión, evaluación y conformidad, dentro del ámbito de sus respectivas funciones y responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran determinarse conforme a la normativa aplicable;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan de Comunicación del Proyecto CUI N° 2543345, en mérito a los informes y conformidades técnicas emitidos por los profesionales responsables, así como formalizar la conformidad del servicio para efectos de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de Servicio y sus Términos de Referencia;
Que, estando a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y en uso de las atribuciones conferidas por los instrumentos de gestión institucional y las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE COMUNICACIÓN del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N° 2543345, elaborado en el marco de la Orden de Servicio N° 4222-2025, SIAF N° 12240, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR LA CONFORMIDAD al servicio de elaboración del Plan de Comunicación, contratado mediante Orden de Servicio N° 4222-2025, SIAF N.° 12240, a cargo de Multiservicios & Inversiones JD S.A.C., en mérito a las evaluaciones técnicas emitidas por el Especialista de Comunicación del Componente 4, el Coordinador y el Supervisor del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la responsabilidad por la calidad técnica y contenido del Plan de Comunicación corresponde a los profesionales que intervinieron en su elaboración, revisión y evaluación, conforme a sus respectivas funciones y responsabilidades.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Coordi... Proyecto, en coordinación con la Gerencia Regional ... ntal, efectúen las acciones necesarias para ...

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIC... le Recursos Naturales y Medio Ambiente, ... nocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER ... el portal institucional del Gobierno Region...

REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GRRNGMA

Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO 18 NOV 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

4/15 4415